

INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio presenta actualmente varias dimensiones de análisis y una multiplicidad de políticas públicas emanadas desde los Estados nacionales y organismos internacionales ubicados en distintas regiones del planeta. A los conocidos factores causantes de las migraciones como la pobreza, el desempleo, la reducción de expectativas de desarrollo y las catástrofes naturales, se pueden añadir guerras y violencias producidas por una gran variedad de actores armados que operan en contextos territoriales tan disímiles políticamente como lejanos geográficamente.

Los estudios sobre temas que conectan áreas migratorias con factores de seguridad, más que una moda, constituyen actualmente un espacio novedoso de reflexión académica, investigación aplicada y debate político para las distintas disciplinas sociales que desde variados enfoques teóricos y metodológicos influyen en el diseño de políticas

públicas para los Estados y las sociedades. En América Latina, por ejemplo, los análisis sobre seguridad nacional, que son los más generalizados, están dejando de ser un terreno exclusivo de investigación para estamentos militares, policiales o judiciales para convertirse en un campo deliberativo donde participan múltiples actores sociales e institucionales; de hecho, resultaría difícil negar que, hoy por hoy, muchos ámbitos de la política exterior, la economía regional y la gestión pública local se encuentran profundamente vinculados a los temas de seguridad porque existen complejas relaciones entre estos campos y porque en ellos intervienen una serie de factores particulares y generales, nacionales como internacionales que afectan a la población en conjunto.

En esos campos, los gobiernos tratan de establecer a través de sus principios soberanos y legislaciones nacionales, los límites que consideran adecuados para diferenciar la migración legal de la ilegal o para

* Profesor Investigador de la Flacso sede Ecuador. Coordinador del Diploma Superior en Seguridad y Política. Editor de la Revista Ecuador Debate del Centro Andino de Acción Popular CAAP. Correo: frivera@flacso.org.ec

discriminar situaciones de regularidad o irregularidad. Los organismos internacionales de protección de derechos humanos, por su parte, incorporan en sus agendas de trabajo una serie de acciones y argumentaciones que van más allá de la soberanía de los estados al pretender establecer obligaciones compartidas y responsabilidades comunes para proteger los derechos de los migrantes, incluso si esa movilidad ha sido catalogada como ilegal por determinado gobierno. Las Ongs hacen lo suyo al promover campañas de concienciación y movilización con la finalidad de impulsar procesos de exigibilidad de los derechos humanos y construir rendición de cuentas a las autoridades gubernamentales en relación al fenómeno migratorio. De esa manera, se abren espacios de debate jurídico y tensión política entre el sistema internacional de protección humanitaria y los intereses nacionales de seguridad de los países que, dependiendo las circunstancias, mirarán a determinados flujos migratorios como amenazas.

América Latina constituye una de las regiones del planeta que se caracteriza por ser depositaria de una serie de aplicaciones concretas de las diferentes teorías sobre la seguridad. Desde los clásicos preceptos de amenaza interna y externa incluidos en las nociones de seguridad nacional que acompañaron al ejercicio de facto en los regímenes autoritarios

durante algunas décadas, hasta los contemporáneos ensayos emprendidos en torno a la construcción pública de seguridad ciudadana y el combate al crimen internacional organizado, existe el criterio compartido de obtener resultados políticos prácticos para ordenar y pacificar al Estado y la sociedad que presente conflictos sean internos o externos; sin embargo, en esas dinámicas aparecen una serie de consecuencias negativas que atentan contra la plena vigencia de los derechos humanos y surgen preguntas acerca de los verdaderos intereses que están detrás de determinados grupos de poder que no han podido ser contestadas hasta ahora por el *stablishment* político y que permanecen como interrogantes a ser resueltas por la investigación académica.

Nos guste o nos desagrade, hacemos parte de una época post guerra fría que está marcada por el unilateralismo agresivo, asistimos abortos y sin capacidad de injerencia contra los despliegues bélicos preventivos en distintas partes del mundo, y miramos con sorpresa y frialdad la ineficacia de consensos que tratan de construir una comunidad internacional supuestamente pacífica bajo liderazgo de unas Naciones Unidas muy afectadas en su institucionalidad y legitimidad. Muy al contrario de lo que esperábamos hasta hace poco tiempo, vivimos en una época donde las corrientes

realistas¹ han reforzado su presencia al influir en lecturas y prácticas que priorizan los intereses estatales y su seguridad nacional por sobre la condición humana, en una suerte de lógica perversa que está ciega a los recurrentes problemas estructurales y políticos que vulneran a nuestras sociedades y a nosotros mismos.

LA DIFÍCIL CONVIVENCIA: MIGRACIONES Y SEGURIDAD

En la actualidad se ha puesto en evidencia el interés de los organismos internacionales y la comunidad académica para analizar la relación existente entre sistema internacional, dinámicas migratorias, vulnerabilidad de derechos humanos y uso sobredimensionado de la noción de amenaza y seguridad nacional que emplean varios países para procesar el tema de la migración “irregular” sin importar, en muchas ocasiones, la distinción entre causas *voluntarias* de las *forzadas* que están presentes en las lógicas migratorias.

A pesar de que existen flujos migratorios desde hace décadas, hoy más que nunca esas distintas lógicas de movilidad humana están sujetas a dos tipos de problemas intensos; por un lado, la recurrencia de estigmas

discriminadores excluyentes e imaginarios racistas que circulan en las sociedades receptoras de inmigrantes, y, por otro lado, la aplicación concreta de medidas y acciones “preventivas”, muchas de ellas de corte militar que, amparadas en determinadas percepciones de seguridad nacional, atentan contra los derechos humanos de las personas migrantes y tensionan las políticas del sistema internacional.

Problemas intensos y curiosos a la vez porque se producen en tiempos de globalización donde la necesidad de trabajadores y mano de obra barata, indispensables para el funcionamiento de las economías avanzadas e industrializadas, se da a la par del incremento de las ideas de riesgo, vulnerabilidad y amenaza para las sociedades receptoras que siguen manteniendo esos tradicionales conceptos derivados de las teorías clásicas de la seguridad. Resulta curioso y paradójico también que países expulsores, incapaces de mantener adecuados niveles de integración social y bienestar para su población, repliquen las mismas recetas de seguridad nacional para un tema relacionado con la falta de políticas de empleo e inclusión social; de hecho, este tipo de acciones segu-

¹ El realismo considera que los estados-nación son las unidades fundamentales en política internacional, la seguridad nacional es prioritaria en las agendas de los gobiernos y el concepto mismo aparece directamente relacionado con la integridad del Estado que constituye la unidad competente a nivel geográfico, jurídico y material. Hay otra serie de ingredientes conceptuales adicionales en las teorías realistas que pueden ser revisados ampliamente. Ver: Orozco Gabriel, “El concepto de seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales” en: Revista CIDOB d’Afers Internacionals, No.72, Barcelona, 2006; también Waltz, Kenneth, Teoría de la Política Internacional. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986.

rizantes aparecen como irracionales e increíbles cuando las economías de los países expulsores dependen en buena parte de las remesas de dinero enviadas por los migrantes².

¿Porque estamos insertos en ese tipo de problemáticas que expresan tensiones políticas entre sistema de derechos humanos y políticas de seguridad?. En el caso del continente americano, básicamente porque se genera una superposición –denominada securirización- entre los intereses hegemónicos de seguridad estadounidense a nivel hemisférico que tiene sus correlatos a nivel regional, por ejemplo en el área andina, con la efectividad de control y sanciones de las instituciones internacionales encargadas de velar por los derechos humanos, concretamente por las personas migrantes.

En términos generales, el proceso de securitización constituye una serie de medidas o acciones relacionadas al campo de la seguridad que están por *encima* de lo político, ello quiere decir que en determinadas situaciones el Estado manejará restringidamente las decisiones políticas sobre la seguridad, decidirá con un grupo pequeño de líderes, destinará recursos financieros de una manera más rápida y limitará a la población

varios derechos básicos que suele proteger bajo condiciones normales. Se hace esto cuando surge un peligro que es entendido como una amenaza existencial y que requiere medidas de emergencia para no mermar las capacidades de respuesta estatales³; no obstante, dicha interpretación con marcado sesgo estatal es ampliada mediante la incorporación de una visión intersubjetiva de la seguridad que contiene contextos y actores.

Esto implica que existe un actor o agente securitizante quien intenta establecer un tema o situación como una amenaza grave que debe ser tratado por fuera de la política normal. Cuando el actor securitizante lanza esta convocatoria para la seguridad existirán sectores de distinta índole que estén de acuerdo con el actor securitizante y apoyen su creencia de que determinado asunto es en verdad un tema de seguridad (Buzan, et al, 1998: 23).

Pensemos en problemas sociales o económicos normales, relacionados, por ejemplo, con consumo de drogas y sus efectos en la salud pública, o en flujos migratorios que a pesar de contener lógicas delincuenciales en el tráfico de personas, pasan a formar parte desde determinado momento en un objetivo

² Las remesas enviadas por los emigrantes latinoamericanos y caribeños a sus países de origen totalizaron más de 45.000 millones de dólares en el 2004, más que toda la inversión extranjera directa y la ayuda oficial para el desarrollo combinadas según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Terra. "Remesas de latinoamericanos totalizan 45.000 mns dlrs en 2004". En: http://www.terra.com.co/actualidad/ultima_hora/22-03-2005/nota226741.html

³ Buzan, B., Waever O, y de Wilde J. *Security: A New Framework for Analysis*. Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1998.

de trabajo de la seguridad nacional; ¿desde cuando, porqué y cómo se transforman esos problemas sociales en tópicos seguridad nacional para varios países como los Estados Unidos, Ecuador y Colombia?.

Dejemos momentáneamente a un lado la importancia que tiene la noción de hegemonía en la construcción de temas de seguridad, ya que en ámbitos de las relaciones internacionales puede ser enmascarada bajo la figura de poder blando porque dicho concepto posee la ventaja de camuflarse en el consenso restringido, en políticas de incentivos de intercambio económico y no necesariamente en aspectos militares⁴. Introduzcamos mas bien la afirmación de Buzan de que la seguridad, además de lo mencionado, también es el resultado de un consenso entre varios actores que poseen concepciones formadas subjetivamente y que son parte de grupos de personas que impulsan las acciones de los Estados (Buzan 1998: 25).

Junto a esas percepciones, consensuadas o impuestas, se sitúan las amenazas, simétricas o asimétricas como un instrumento o bisagra conceptual que da forma a la securitización de determinadas circunstancias; de ahí que para que exista la securitización de un tema es necesario la existencia de argumentos que politicen la amenaza, se la incluya en la es-

fera y debate público, se desplieguen medidas desde el gobierno e incluso se preste a maniobras que sirvan a intereses específicos o particulares del actor securitizador (Buzan 1998: 23-29). De esa forma, al haber un agente o actor securitizador también habrá un discurso securitizante que identifique actores, intereses, describa conductas, señale correctivos y exprese posiciones ideológicas en torno a temas que como en muchos países latinoamericanos se entrelazan tópicos de seguridad y derechos humanos en escenarios que conjugan al mismo tiempo ordenes domésticos e internacionales.

Ahora bien, si aceptamos estas cualidades del proceso de securitización en el tema que aquí se desarrolla, también debemos incorporar la idea de los efectos o impactos que este proceso genera en las instituciones y en los derechos de las personas. Resulta difícil pensar que el sistema internacional, en su intención de preservar la integración y la cooperación deje a un lado el papel de la hegemonía estadounidense, más aún si ésta se mantiene permanente desde hace varias décadas.

La premisa “la paz mediante la ley” se cumple en términos muy relativos en escenarios realistas donde operan criterios de seguridad nacional porque las instituciones que propician la cooperación no ordenan

⁴ Nye, Joseph. *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. New York, Public Affairs, 2004.

lo que los gobiernos deben hacer⁵, pero si constituyen mecanismos de observación, llamados de atención e incluso juzgamiento y sanciones ante violaciones de normativas internacionales como en el caso de los derechos humanos.

Lo expuesto con anterioridad no implica que se cumpla a cabalidad ese postulado de cooperación en un tema muy complejo como los derechos humanos, ya que en el mismo sistema internacional se producen dinámicas que van más allá de los ámbitos normativos de protección humanitaria al depender de las interacciones de intereses y juegos de poder. De esa forma, en el dilema tripartito existente en torno al tema migraciones, derechos humanos y seguridad se intersectan mecanismos del régimen internacional de protección a los derechos humanos que exige cooperación, aún entre países con distintos niveles de poder y desarrollo por los compromisos adquiridos; y, las políticas internacionales de seguridad que vulneran esos mismos derechos en una suerte de lógica perversa que coquetea con realismos e interdependentismos según la ocasión, pero que oculta los consensos intersubjetivos entre actores que

construyen intereses tanto de las políticas de seguridad nacional como las del régimen internacional.

MIGRACIONES: COMODIN RECIENTE DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Las tensiones políticas y contradicciones internacionales en materia migratoria, si bien no son exclusivas del contexto latinoamericano, sí expresan diferenciaciones en la forma de presentarse actualmente por estar mezclada con aspectos de la guerra contra las drogas y el combate al terrorismo⁶. En efecto, no se puede negar que los acontecimientos del 11 de septiembre 2001 y las posteriores medidas de prevención han ampliado las concepciones sobre seguridad nacional, estigmatizado los flujos migratorios y limitado la posibilidad de promover la exigibilidad del pleno cumplimiento del respeto a los derechos humanos en muchos países de la región.

La “seguritización” de las relaciones hemisféricas a partir de los atentados terroristas en New York se expresó en el aumento de medidas y leyes de control fronterizo con participación directa de fuerzas milita-

⁵ Keohane, Robert; y Nye Joseph. Poder e interdependencia. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, págs 406-410.

⁶ El ejemplo más evidente de esta vinculación está relacionado con el conflicto interno colombiano que lleva más de 50 años sin resolución pacífica. La dinámica de violencia y guerra afecta no solo a su población que sufre desplazamiento forzoso, sino que impacta en las relaciones bilaterales con países limítrofes. Todas estas tensiones se generan dentro de la estrategia regional de seguridad que los Estados Unidos diseñaron para el área andina desde finales de los 90 y que se la conoce como Iniciativa Regional Andina. Rivera, Freddy. “Ecuador: Untangling the drug war” en: *Drugs and democracy in Latin America. The impact of U.S policy*, Coletta Youngers and Eileen Rosin (eds), Washington Office on Latin America –WOLA–, Lynne Rienner Publishers, Boulder, 2005.

res⁷, en el rediseño institucional de agencias especializadas con mandos centralizados como el Department of Homeland Security –DHS- de los EEUU, en la ampliación de anillos de protección con participación de países por donde hay un elevado tránsito de migrantes que vieron enduicadas las posibilidades de obtener una visa normal por ser ciudadanos de países frágiles o sospechosos, y en reducir negativamente la cobertura de los convenios de protección para refugiados y asilados como es el Acuerdo del Tercer País Seguro⁸.

De ahí que la securitización de las políticas migratorias post septiembre 2001 han ido en contra de los principios de protección de los migrantes forzados –refugiados y asilados-, pero también se las ha asociado al combate contra la infraestructura de apoyo a la inmigración ilegal como son las bandas de tráfico de drogas y de indocumentados. En la región andina, la estrategia de seguridad de los EEUU, mayormente antiterrorista y antinarcóticos, incluye también acciones de intercepción marítima a embarcaciones sospe-

chosas de tráfico de personas que en varios casos han sido hundidas sin razones válidas a mas de las de seguridad preventiva⁹.

Por lo general esos son los campos de intervención donde confluyen temas intermésticos de seguridad regional y migraciones, pero nos hemos preguntado ¿qué sucede al interno de nuestros países, es decir, cómo operan nuestras las leyes de seguridad nacional con la inmigración proveniente de varios sitios?. En términos amplios puede decirse que pocas leyes de seguridad nacional han sufrido importantes modificaciones que den cuenta de transformaciones radicales en la doctrina que es el marco conceptual de referencia para establecer medidas y reglamentos con los cuales se opera en la sociedad y Estado.

Las doctrinas de defensa y seguridad nacional siguen influenciadas por la idea de las amenazas externas e internas y entre éstas últimas se incluye la posibilidad de injerencia de la población inmigrante o extranjera que vive o transita por territorio

⁷ Tal como está contemplado en la Ley de Seguridad Interna de Estados Unidos del 23 de enero del 2002.

⁸ En diciembre del 2004 se estableció el Acuerdo del Tercer País Seguro entre Estados Unidos y Canadá. Mediante este acuerdo los gobiernos de ambos países cerraron las puertas a la gran mayoría de los solicitantes de refugio. El acuerdo estipula que tanto Estados Unidos como Canadá son países seguros para los refugiados y que los solicitantes de refugio deben llevar a cabo su solicitud en el primer país al que llegan. De esta manera aquellos que se encuentran en Estados Unidos deben solicitar refugio en este país. El acuerdo es mutuo pero su impacto no es simétrico puesto que la tendencia es que la mayoría de los solicitantes de refugio vienen de Estados Unidos hacia Canadá y muy pocos lo hacen en la dirección Canadá hacia Estados Unidos. Para una ampliación del tema ver: Riaño, Pilar y Díaz Patricia. "Contextualización del refugio de colombianos en Canadá" en: Migración forzada de colombianos. Canadá, Riaño, et al. Corporación Región, Universidad de Columbia Británica, Flaco Ecuador, Medellín, 2007.

⁹ El hundimiento de barcos pesqueros ecuatorianos por guardacostas estadounidenses se ha convertido en otro punto de conflicto respecto a la política bilateral migratoria. En los últimos cinco años al menos 37 barcos y 4.575 emigrantes indocumentados han sido retenidos, algunos de ellos, personal de tripulación de las naves, han sido llevados a los EEUU para ser acusados de conspiración. Para mayor detalle ver: Calderón, J.C. Naufragio. Migración y muerte en el Pacífico, Paradiso editores, Quito, 2007, cap II y II.

nacional. Estas posiciones conservadoras de los años sesenta y setenta siguen vigentes, y a más de ser xenóforas, constituyen un atentado contra los derechos al libre tránsito y libertad económica. Por ejemplo, revisando la legislación ecuatoriana, observamos que existen reglamentos que limitan la propiedad privada, la inversión y la movilidad en determinadas zonas del país¹⁰.

Y es que el país no es distinto a otros de Latinoamérica, donde las cuestiones relativas a la seguridad nacional se siguen tratando en círculos políticos cerrados, herencia y a la vez presente del peso corporativo militar, y cuando se la refiere como tema de política pública, a más de existir un innecesario secretismo, se la encuentra asociada a procesos limitados de acceso a la información que frena cualquier intento de dotar de legitimidad al sistema político en términos de control y vigilancia sobre sus fuerzas militares y policiales; de hecho, al existir estas prácticas se reduce la capacidad del régimen democrático para discutir públicamente acerca de todas las reglas del juego político, los programas gubernamentales de se-

guridad en general y los asuntos militares en particular. En estas agrias aristas deben transitar los derechos de las personas migrantes que se ven atrapadas en fuegos cruzados de la seguridad nacional.

CONCLUSIONES

Las últimas décadas son depositarias de un incremento de las migraciones, de su diversificación y multifuncionalidad. Son, a la vez, testigos de que estos flujos se producen en los peores momentos del sistema internacional debido al predominio del realismo, unilateralismo y hegemonía que ha repercutido en la baja capacidad de gestión, control y sanción de organismos internacionales de DDHH frente a las acciones securitizantes de los Estados.

En esos contextos migratorios hay patrones tradicionales establecidos en torno a factores económicos y políticos, pero es necesario reconocer que en América Latina existe una tendencia al aumento de refugiados y desplazados por guerras y violencias en varios países donde se destaca Colombia y su inacabada guerra

¹⁰ El Capítulo VI, Regulaciones Especiales para los Extranjeros, Art 50 dice "Las personas naturales o jurídicas extranjeras ni directa ni indirectamente podrán adquirir o conservar el dominio y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, ni arrendarlos, obtener el uso de aguas, establecer industrias, explotaciones agrícolas, domicilio civil o residencia, ni celebrar contratos sobre recursos naturales no renovables y en general sobre productos del subsuelo y todos los minerales o sustancias cuya naturaleza sea distinta a las del suelo, en una faja de 20 kilómetros medida hacia el interior de la línea fronteriza o de las playas de mar, ni en el territorio insular, salvo que en cualquiera de estos casos se obtuviere la autorización correspondiente que prevé la Ley. En las Áreas Reservadas no podrá concederse ninguna autorización al respecto. En el Capítulo VIII, Regulaciones especiales para los extranjeros, Art. 34.-" Los actos a los que se refiere el inciso 2°. Del Art. 51 de la Ley de Seguridad Nacional son los siguientes: Residencia; Domicilio Civil, Arrendamiento hasta por cinco años, Adquisición y ejercicio de cualquier derecho real sobre inmuebles; y, Establecimiento de industrias para programas comprendidos en el convenio de integración para programas de desarrollo calificados por el Gobierno. Ley de Seguridad Nacional, Imp. Nacional, Quito, 1991.

interna de más de medio siglo. Este conflicto que pretende regionalizarse por las percepciones que mantienen actualmente los gobernantes colombianos con la ayuda y soporte estadounidense, ha generado varias tensiones entre los países limítrofes por las visiones contrapuestas que existen en torno a varios temas, entre ellos los de seguridad y los humanitarios relacionados con la atención a la población colombiana que solicita refugio en los estados vecinos.

El impacto que tuvieron los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 sobre las percepciones de la seguridad y sobre la agenda internacional de Estados Unidos, catapultaron a la región a ser considerada dentro del paquete hemisférico donde las migraciones “irregulares” son asumidas como amenazas a la seguridad nacional de ese país; sin embargo, esas mismas percepciones con uno que otro matiz son reproducidas a-críticamente en varios países latinoamericanos, afectando al sistema de protección de derechos y restando legitimidad a organismos subregionales de control y sanciones.

Ahora bien y más allá del importante tema de la seguridad, hay que considerar que el incremento de las migraciones “irregulares” deben ser entendidas dentro del contexto de crisis económica y falta de empleo en los países de origen, en la demanda de mano de obra barata en los

receptores, en la presencia de conflictos armados internos –como el caso colombiano- y en la reducción de oportunidades de migraciones legales que privilegian a personas con destrezas y formación tecnológica o capacidades profesionales especializadas.

Frente a todo esto se han difundido alternativas de análisis y construcción de políticas públicas que ponen por delante la idea de seguridad humana antes que la nacional. En ese terreno, si bien las corrientes liberales pretenden expandir el concepto de seguridad humana a muchos ámbitos del conocimiento y análisis social, no resuelven el problema de las fronteras existentes entre áreas de estudio y hacen indistinguible cualquier tipo de disciplina o subdisciplina en un amplio campo semántico denominado seguridad internacional; es más, la seguridad humana tiene dos grandes defectos: ensanchamiento conceptual y la dificultad de ponerlo en práctica para obtener resultados concretos.

En el primer caso existe una pretensión holística que, a pesar de su declarada intención, impide dar cuenta de todas las realidades bajo un mismo concepto incluyente como indeterminado. En el segundo caso, la operatividad del concepto se tropieza metodológicamente con variables dependiente e indicadores que están determinados por las mis-

mas variables causales que además definen el concepto, es decir, causa y efecto terminan siendo lo mismo en una suerte de ejercicio tautológico¹¹. De esa manera, los escenarios pesimistas-realistas siguen ganando la batalla en un contexto regional e internacional que es supuestamente cooperativo en temas humanitarios pero resulta más imaginado que concreto. Es por ello que la gobernanza de las migraciones puede ser mirada como un “deber ser” por construirse.

BIBLIOGRAFÍA

Buzan, B., Waever O, y de Wilde J. *Security: A New Framework for Analysis*. Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1998.

Calderón, Juan Carlos. *Naufra-gio. Migración y muerte en el Pacífico*, Paradiso editores, Quito, 2007.

Keohane, Robert; Nye Joseph. *Poder e interdependencia*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988.

Orozco, Gabriel, “El concepto de seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales” en: *Revista CIDOB d’Àffers Internacionals*, No.72, Barcelona, 2006.

Riaño, P, Colorado, M, Díaz, P, Osorio A. *Migración forzada de colombianos, Canadá*. Corporación Región, Universidad de la Columbia Británica, Flacso Ecuador, Medellín, 2007.

Rivera, Fredy. “Ecuador: Untangling the drug war” en: *Drugs and democracy in Latin America. The impact of U.S policy*, Coletta Youngers and Eileen Rosin (eds), Washington Office on Latin America –WOLA-, Lynne Rienner Publishers, Boulder, 2005.

Sotomayor Arturo, “La seguridad internacional: vino viejo en botellas nuevas” en: *Revista de Ciencia Política*, Vol 27, No 2, Universidad Católica de Chile, Santiago, 2007.

Waltz, Kenneth, *Teoría de la Política Internacional*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986.

¹¹ Para un ampliación de este debate consultar Sotomayor Arturo, “La seguridad internacional: vino viejo en botellas nuevas” en: *Revista de Ciencia Política*, Vol 27, No 2, pag 82-83, Santiago, 2007. http://www.uc.cl/icp/revista/pdf/rev272/27_24.pdf